



DECRETO No. 1

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Septuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legítima y solemnemente instalada y abre hoy día (1o.) primero del mes de Septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, su Primer Año de Ejercicio Constitucional

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a (1o.) primero del mes de Septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
PRESIDENTA.

DIP. OCTAVIO ,ULISES ADAME DE LA FUENTE
SECRETARIO.

DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN
SECRETARIA.